

por el Secretario en asuntos de los Juzgados como escribiente, y que no anda que dicha joven atienda muy bien el servicio. Telefonico asi como de que ayude en algo en los Juzgados. Y el Ayuntamiento acuerda: es de admitir de desamparo del joven Rodrigo Arizpe, pues en verdad es necesario para atender el servicio del Telefono. No habiendo mas asunto de que tratarse levanto la sesion firmada a todos de conformidad, ante mi el Sr. : doy fe.

L. Urdiales L. Arizpe

Francisco Lopez Adalberto Sanchez

Maximo Garcia
E. J. Arizpe

Número 27 En la Villa de Carpa Santa, Estado de Nuevo Leon, a los dieciseis dias del mes de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el local de acuerdos del R. Ayuntamiento ^{en su oficina} y a la hora de reglamento los miembros que forman la corporacion Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C. Alcalde 4º Propietario, Sr. Luis Arizpe, y habiendose declarado abierta la sesion la Srta dio lectura a la acta de la anterior la que sin discusion fue aprobada. En seguida el C. Presidente manifesto que dar cumplimiento al acuerdo anterior. Seguidamente el propio C. Pres-

32

si diente expuso, que hasta la fecha
no ha habido quien compre los
ramos de pises, arbitrios y polen-
que de gallos, pero que dara cuenta
si alguien los comprare. Acto con-
tinuo el C. Regidor 1^o le comuna-
do del ramo de carnes presento
el contrato que ^{se} celebró entre él y el
Señor Luis Garcia sobre el ramo
de carnes a fin de que si estuvieren
bien arreglados se le di su aproba-
cion, y el Ayuntamiento acuerda:
quede aprobado por el Ayunta-
miento el contrato que presenta
el C. 1^o Regidor sobre la venta del
ramo de carnes por todo el año
proximo de 1908. En seguida el C.
Presidente presento un escrito del Señor
Leonardo Galvan en que pide se le
venda a perpetuidad en el cemente-
rio de esta Villa ^{una porcion} de terrenos, con un metro
y medio de frente por dos de
fondo. Y el Ayuntamiento acuerda
para ^{al Comptario de esta Villa,} el C. Regidor 2^o comuna-
do de Pantones a fin de que practique la
medida del terreno solicitada, pon-
ga en posesion de él al interesado
previo pago de éste en la Tesoreria
Municipal, a razon de \$ 17.094 por
metro cuadrado, rindiendo su
informe correspondiente en dicho
escrito; entendiéndose en seguida al
interesado el título respectivo. No
habiéndose más asunto, de que tra-
tar se levanto la sesion firman-
do todos de conformidad, on-
te mi el Sr. doy fé.

L. Urdiales



L. Frizpe Gran-



cisco efata Lillo

Adalberto Sanchez
Maximo Garcia

Numero 25. En la Villa de Garza Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los veinticinco dias del mes de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en el local de acuerdos, del R. Ayuntamiento en sesion extraordinaria y a la hora de reglamento los miembros que forman la Corporacion Municipal de esta Villa bajo la presidencia del C. Alcalde 1º Propietario y habiendose declarado abierta la sesion la Srta. dio lectura a la acta anterior la que sin discusion fue aprobada. En seguida el C. Presidente manifesto quedar cumplido el acuerdo anterior. En seguida el C. Regidor 2º expuso que paso al Comente de esta Villa, practico la medida del turno que solicitó el Señor Leonardo Calván y de cuyo terreno quedo en posesion el Señor Calván. Acto continuo el C. Presidente expuso que era muy posible ya no pudiera tener otros acuerdos pues ya estaba para terminar el año y que era conveniente se clausuró el periodo de sesiones ordinarias. El Ayuntamiento acuerda las bases siguientes: Primera. El R. Ayuntamiento de esta Villa clausura hoy el perio-